

CONCHA Y TORO

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2013

SISTEMA DE VOTACIÓN Y DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN

LAS DIVERSAS OPCIONES QUE SERÁN SOMETIDAS A VOTO

1. SISTEMA DE VOTACIÓN

Al igual que en la Junta Ordinaria del año pasado y conforme lo disponen la Ley número 18.046 sobre sociedades anónimas (según fuera modificada por la ley número 20.382, que perfeccionó la normativa que regula los gobiernos corporativos), y la Norma de Carácter General número 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

De esta manera, con el acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se podrá optar por la votación por aclamación (esto es a mano alzada o a viva voz), dejándose constancia en acta de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia sea rechazada.

De no existir la unanimidad exigida por la Ley para proceder por aclamación, la Sociedad ha optado por utilizar el SISTEMA DE VOTACIÓN POR PAPELETA, el que consiste en recoger por escrito, a través de una papeleta, la voluntad expresada (votaciones) de cada uno de los accionistas con derecho a voto, respecto de cada una de las materias que serán sometidas a votación en esta junta de accionistas, de forma que dicha voluntad se manifieste en forma secreta, pero que con posterioridad a la votación permita identificar a cada accionista y la forma en que estos votaron.

2. DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN LAS DIVERSAS OPCIONES QUE SERÁN SOMETIDAS A VOTO EN LA PRÓXIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VIÑA CONCHA Y TORO S.A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace presente que para cada materia de citación, se pone a disposición de los señores accionistas los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto:

a. Memoria Anual

Copia de la Memoria Anual de la Sociedad se puede obtener en la página web de la Sociedad www.conchaytoro.cl, sección La Compañía – Inversionistas – Memoria Anual.

CONCHA Y TORO

b. Balance, Estados Financieros Auditados e Informe de los Auditores Externos

En conformidad al artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas y Norma de Carácter General N°30 de la SVS, los estados financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2012, fueron publicados en la página web de la sociedad www.conchaytoro.cl sección La Compañía – Inversionistas - Información Financiera – Estados Financieros 2012, o en los siguientes hipervínculos:

Estados financieros:

http://www.conchaytoro.com/web/wpcontent/uploads/2013/03/Opinion_auditoria_Concha_y_Toro_y_subsidiarias1.pdf

Informe auditores externos:

http://www.conchaytoro.com/web/wp-content/uploads/2013/03/Estados-Financieros-Consolidados_122012.pdf

c. Distribución de utilidades y política de dividendos

El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas repartir, con cargo a las utilidades del ejercicio 2012, un último dividendo (N°251) con el carácter de definitivo, de \$7,10 (siete pesos con diez centavos) por acción, que se pagará a contar del día 22 de Mayo de 2013. Este monto se agrega a los dividendos ya repartidos como provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio 2012, correspondientes al Dividendo N°248 y al Dividendo N°249, cada uno de \$3,00 por acción, pagados los días 28 de Septiembre y 28 de Diciembre de 2012, respectivamente, y al dividendo N°250, de \$3,00 por acción, que se pagará el 28 de Marzo de 2013, a todos los cuales se propondrá darle el carácter de definitivos. En caso de aprobarse la proposición del directorio, una vez distribuido el dividendo definitivo, se habrá repartido aproximadamente el 40,05% de la utilidad neta la Sociedad.

El Directorio acordó asimismo proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener como política de dividendos el reparto del 40% de la utilidad neta, excluyendo de dicha utilidad la generada por la filial Fetzer Vineyards, la que se destinará a satisfacer sus necesidades de funcionamiento atendida su reciente adquisición. Así, es intención del Directorio repartir con cargo a las utilidades que se obtengan durante el ejercicio 2013, tres dividendos, N°252, N°253 y N°254, de \$3,00 por acción cada uno, que se pagarán con el carácter de provisorios, los días 30 de Septiembre y 30 de Diciembre de 2013 y 31 de Marzo de 2014. Igualmente, se propondrá pagar un cuarto dividendo por el monto que resulte necesario hasta completar el 40% de las referidas utilidades del ejercicio 2013, que se pagará en Mayo de 2014, una vez conocidos y aprobados los resultados del ejercicio por la Junta Ordinaria de Accionistas correspondiente.

d. Designación de auditores externos

En cumplimiento a lo previsto en el Oficio Circular 718 y Oficio Circular 764, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta la designación de las firmas KPMG o Ernst & Young como auditores de la Sociedad para el ejercicio 2013, siendo la propuesta concreta del Directorio que se reelija a la firma KPMG por las razones que se exponen más adelante.

Durante el mes de marzo del presente año se invitó a las más importantes firmas de auditoría externa que operan en el país para que presentaran sus propuestas para la prestación de los servicios de auditoría externa a la Sociedad y sus filiales durante el ejercicio 2013. El proceso de selección se realizó tomando en consideración, entre otros, los siguientes elementos, todos los cuales tuvo en vista el Directorio para proponer a cada una de las empresas antes indicadas:

- Experiencia y trayectoria de la firma en las actividades desarrolladas por Viña Concha y Toro y sus filiales;
- Organización, recursos y estructura de la auditoría;
- Experiencia, calidad profesional y otras características de los recursos propuestos para llevar a cabo la auditoría, especialmente en el área de negocios de la Compañía;
- Presencia local y respaldo internacional de la firma, principalmente en los países donde la Sociedad realiza sus actividades; y
- Honorarios profesionales propuestos.

Luego de evaluar tanto técnica como económicamente las distintas alternativas presentadas, el Directorio acordó proponer en particular se proceda a reelegir a la firma KPMG, poniendo a disposición de los señores accionistas las siguientes razones que, adicionalmente a las ya indicadas, fundamentan su propuesta:

1. KPMG tiene un conocimiento muy acabado de la empresa y sus filiales, lo que significa un valor agregado para una adecuada y profunda auditoría. Conocen también la industria, la que es altamente compleja y particular;
2. KPMG ha acompañado a la empresa en su proceso de internacionalización en los últimos años, adquiriendo experiencia en la complejidad de cada una de las filiales, especialmente de Fetzer y de las nuevas filiales en Brasil y México, y de cada una de las respectivas administraciones locales;
3. KPMG ha participado en la auditoría de VCT USA y Fetzer, habiendo por tanto analizado las complejidades que conllevan actividades preliminares de operaciones de esta envergadura;
4. Tanto el Comité como el Directorio estiman que la experiencia adquirida por KPMG les permite optimizar los recursos, tiempo y disponibilidad del personal con menos impacto en las operaciones del día a día de la Sociedad;

CONCHA Y TORO

5. A juicio del Comité y del Directorio, KPMG cuenta con la experiencia y documentación de los procesos claves e identificación de las áreas de mayor y menor riesgo, lo que les permite enfatizar aquellos aspectos más relevantes para las operaciones de la Sociedad, sobre todo teniendo presente el proceso de continuo cambio y crecimiento que caracteriza a la Viña;
6. KPMG conoce a los miembros del Comité, a los ejecutivos y personal de la Viña, logrando una relación de confianza y cooperación recíproca;
7. Siguiendo con los procedimientos internos de control tanto de KPMG como de la Sociedad, se nombró el año 2011 a un nuevo socio a cargo de conducir la autoría externa de la Compañía con el fin de garantizar la independencia de juicio de la firma respecto de la Sociedad; en consecuencia, de reelegirse a KPMG para el ejercicio 2013, el socio a cargo de la autoría se desempeñaría por tercer año en dicho cargo;
8. Finalmente, el Comité y el Directorio han considerado que KPMG ofrece condiciones de honorarios competitivas que permiten una adecuada relación costo - beneficio, siempre considerando la protección de los intereses de los accionistas.

En conformidad a los oficios antes mencionados, se hace presente que KPMG ha auditado a Concha y Toro por siete años.

e. Remuneraciones del Directorio

Se propondrá a la Junta que la remuneración del Directorio se mantenga en 1,3% de las utilidades líquidas del ejercicio, manteniéndose además, la asignación por las responsabilidades del Presidente del Directorio en 300 Unidades de Fomento mensuales.

f. Remuneraciones de los directores integrantes del Comité de Directores y fijación del presupuesto de gastos del mismo Comité

Se propondrá mantener la remuneración de los miembros del Comité de Directores en una suma equivalente a un tercio adicional a la remuneración total que el director percibe en su calidad de tal, de acuerdo a lo exigido por el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con relación al presupuesto de funcionamiento del Comité, se propondrá a la Junta que éste sea de \$25.000.000.-

g. Determinación del periódico en que se publicará la citación a próxima Junta Ordinaria de Accionistas

Se propondrá a la Junta que el periódico del domicilio social en el cual se publicará la citación a la próxima Junta de Accionistas sea el diario "El Mercurio" de Santiago.

h. Operaciones relacionadas realizadas por la sociedad, comprendidas dentro de los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas

CONCHA Y TORO

Las transacciones con empresas y personas relacionadas de las señaladas en el artículo 146 y siguientes de la Ley 18.046, se informan en la Nota N°9 de los Estados Financieros Consolidados, que se incluyen en la Memoria Anual disponible en la página web de la Compañía (www.conchaytoro.cl, sección La Compañía – Inversionistas – Memoria Anual).

i. Designación de Clasificadoras de Riesgo

Se propondrá mantener la designación de las firmas Humphreys Limitada Clasificadora de Riesgo y Feller-Rate Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, como clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2013.